

**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
ALCALDÍA**

**DECRETO DE ALCALDÍA N° - 052-06-MDLV
La Victoria,**

07 JUN. 2006

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

Visto el Oficio de fecha 06 de Junio del 2006, por el que el Presidente del Comité Electoral de Juntas Vecinales Comunes del Distrito de La Victoria, para el Proceso Electoral 2006 - 2008, donde se establece el Cronograma del Proceso Eleccionario, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de Sesión del Comité Electoral de Juntas Vecinales Comunes del Distrito de La Victoria de fecha 05 de junio del 2006, conformada por Resolución de Alcaldía N° 840-06-ALC/MDLV de fecha 01 de Junio del 2006, se estableció el Cronograma Eleccionario y los lugares de Votación;

Que, mediante Ordenanza No. 016-04/MDLV de fecha 17 de Enero del 2004, se aprobó el Reglamento Electoral de las Juntas Vecinales Comunes de La Victoria, que establece en su Primera Disposición Transitoria y Final que el Cronograma del Proceso Eleccionario será establecido por Decreto de Alcaldía;

Que, mediante Ordenanza No. 078-06-MDLV de fecha 29 de Abril del 2006, se aprobó la modificación del Artículo Sexto y la Primera Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza No. 016-04/MDLV, estableciéndose en 43 zonas, asimismo que el Cronograma del Proceso Eleccionario se dará vía Decreto de Alcaldía;

En uso de las facultades otorgadas, con la visación conforme de las Gerencias de Bienestar Social y Asesoría Jurídica y con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No. 27972;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el Cronograma de Elecciones de las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de La Victoria, en la forma siguiente:

CRONOGRAMA

- Convocatoria de Elecciones	12 y 13 de Junio 2006
- Difusión de Elecciones	15 al 23 de Junio 2006
- Inscripción de Candidatos	19 al 26 de Junio 2006
- Publicación de Candidatos Inscritos	27 al 30 de Junio 2006
- Tachas e Impugnaciones	01 al 05 de Julio 2006
- Resolución de Tachas e Impugnaciones	06 al 07 de Julio 2006
- Resolución de Apelaciones	08 al 11 de Julio 2006
ELECCIONES VECINALES	16 de julio 2006.
- Publicación de Resultados	17 al 18 de Julio 2006



14/06/2006

- Revisión de Impugnación
- Resolución de Impugnación
- Publicación de Resultados Generales
- Juramentación de Juntas Vecinales

19 y 20 de Julio 2006
21 al 24 de Julio 2006
26 de Julio 2006
01 de Agosto 2006

LOCALES DE VOTACIÓN

Zonas 1,2,3 y 4

CEIM "Gotitas de Amor"

Av. 28 de Julio No. 1740

Zonas 5,6 y 27

Local Municipal

Jr. Sebastián Barranca No. 290

Zonas 7,20,21,22,23,24,25 y 26

C.E. "Isabel La Católica"

Av. Isabel la Católica No. 872

Zonas 8,9 y 10

Biblioteca Inca Gracilazo de la Vega

Parque El Porvenir

Zonas 11,12,13,14,15 y 16

C.E. "Pedro A. Labarthe"

Av. México No. 2048

Zonas 17,18 y 19

Colegio Parroquial "Monseñor Marcos Libaredoni"

Psj. Apolo No. 136

Zonas 28,29,31 y 32

Local Municipal

Parque Unión Panamericana

Zonas 30,33,34,35 y 36

CEP "Fraternidad Americana"

Av. Las Américas No. 1 427

Zonas 37,38 y 39

CEP "Tupac Amaru"

Av. Del Aire No. 600

Zonas 40,41,42 y 43

CE "Victor Andrés Belaunde"

Av. San Eugenio No. 600

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Electoral queda encargado del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Dr. Eduardo Arroyo Villacorta
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Alejandro Bazán González
ALCALDE